

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por el Procurador don José Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de Endesa, SA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 03, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, sobre Tarifa Eléctrica para 2007, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha, y figura registrado con el número 01/37/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—12.627.

Sección Tercera

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la Asociación de Productores y Distribuidores de Energía de Galicia (APYDE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 diciembre), sobre Tarifa Eléctrica para 2007, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/39/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—12.628.

Sección Tercera

Por la Procuradora doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Cide, Sociedad Cooperativa, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 03, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, sobre establecimiento de tarifa eléctrica para 2007, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha, y figura registrado con el número 01/44/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—12.629.

Sección Tercera

«Por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola, S. A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 1-3-07 y figura registrado con el número 001/0000042/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—12.630.

Sección Tercera

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 2-3-07 y figura registrado con el número 001/0000046/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—12.626.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 26 de febrero de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-4/07, Entidades Locales (Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma), Santa Cruz de Tenerife, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades de naturaleza contable en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de 915,81 euros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan

comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—12.443.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario número 92/2006 se ha dictado el 12/02/2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por la concursada Forrajes y Deshidratados del Sur, S. L., que obtuvo un total de adhesiones superior a la mitad del pasivo ordinario.

2. Que la sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría adhesiones superior a la mitad del pasivo ordinario y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto que ha de publicarse en el «BOE» y «Diario Córdoba».

Dado en Córdoba, 14 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—12.732.

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.132 /2005 3.ª, se sigue a instancia de doña Julia, don José y don Antonio Moreno Bueno expediente para la declaración de ausencia de don Víctor Moreno Domingo, nacido en Madrid, el día 28 de septiembre de 1.952, hijo de Sebastián y Asunción, quien se ausentó de su domicilio sito en la calle Doctor Fernando Primo de Rivera, número 6 de Madrid, el 8 de marzo de 2000, no tendiéndose noticias desde entonces, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—La Juez.—La Secretaria.—9.705. y 2.ª 16-3-2007.